

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"IFUCA INMOBILIARIA FUTURA COMPAÑIA ANONIMA"**

1.-Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "IFUCA INMOBILIARIA FUTURA COMPAÑIA ANONIMA", se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 4 de mayo de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°

12460 de - 8 JUN 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 619, tomo 114, del 30 de junio de 1983.

2.-Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Gustavo Nemenye Calderón, Arq. Juan Fernando Pérez Arteta, Ing. Jorge Valdivieso Gangotena y además, en calidad de mandatario del Dr. Alfredo Valdivieso Gangotena, y el Ing. Hugo Almaras, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último que es de nacionalidad boliviana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Además comparecen las señoras: Teresa Cruz Harbí de Nemenye, Luz María Chiriboga de Pérez, Susana Gangotena Gunderman de Pérez, Mariqueta Molo Bahamonde de Valdivieso y Yolanda Grandjeant de Almaras, para efectos de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que sus cónyuges: Ing. Gustavo Nemenye Calderón, Ing. Alberto Pérez Arteta, Arq. Juan Fernando Pérez Arteta, Ing. Jorge Valdivieso Gangotena y el Ing. Hugo Almaras, en su orden, quienes aportan a la mencionada Compañía.

3.-Denominación.- La Compañía se denomina "IFUCA INMOBILIARIA FUTURA COMPAÑIA ANONIMA".

4.-Plazo de duración.- En plazo de duración es de veinte años.

5.-Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

6.-Objeto social.- El objeto de la Sociedad es el de realizar toda clase de trabajos de arquitectura, construcción, de ingeniería, en sus aspectos de elaboración de proyectos, planificación y ejecución de obras civiles, parcelaciones, lotizaciones, urbanizaciones y edificios de propiedad horizontal, y, en general, el negocio inmobiliario, todo ello por cuenta propia o de terceros.

...../.....

-2-

7.-Capital social.- El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DUCES 00/100 (\$ 2'570.000,00), dividido en veinte y cinco mil seiscientos (25.700) acciones ordinarias y nominativas por un valor de CINCO DUCES (\$ 100,00) cada una y estarán numeradas del número cero-cero cero uno (00001) al veinte y cinco mil seiscientos (25.700).

8.-Integración del capital.- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado en especie.

Los accionistas que aportan en especie en la Constitución de la Compañía "IFUCA INMOBILIARIA FUTURA COMPAÑIA ANONIMA", son los siguientes: Ing. Gustavo Moncayo Calderón, Arq. Juan Fernando Pérez Arteta, Ing. Jorge Valdivieso Gangotena, Ing. Hugo Almaraz y Dr. Alfredo Valdivieso Gangotena.

9.-Nómina de accionistas.- Los accionistas que intervienen en la Constitución de la Compañía en moneda, son los siguientes:

Ing. Gustavo Moncayo Calderón
Ing. Alberto Pérez Arteta
Arq. Juan Fernando Pérez Arteta
Ing. Jorge Valdivieso Gangotena
Ing. Hugo Almaraz; y,
Dr. Alfredo Valdivieso Gangotena

El Ing. Hugo Almaraz Mendoza, de nacionalidad boliviana, por Resolución N° 0314 de 1° de diciembre de 1980, otorgada por el MICH, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, o en la formación de empresas unipersonales.

10.-Forma de administración.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio, por un Presidente y por un Gerente General.

Representación legal.- La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 8 JUL. 1983

Dr. Marcelo Luisa Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
JOL/AVG
3-VI-83, 168

NOTA: Este extracto deberá ser publicado en una de las periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.